



Este periódico sale los lunes, miércoles, jueves y sábados de cada semana.

El precio de suscripción para los pueblos es el de 2 rs y 25 mrs. al mes, y el de 5 para los particulares.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LA CORUÑA.

ARTICULOS DE OFICIO.

CAPITANIA GENERAL DE GALICIA.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra con fecha 9 del corriente me me comunica las dos Reales órdenes siguientes.

» Excmo. Sr.--Al Capitan general de Granada digo hoy lo siguiente.--S. M. la Reina Gobernadora se ha dignado resolver á nombre de su augusta Hija la Reina N. S. Doña Isabel II, que siendo el número de Próceres ilimitado y vitalicia la dignidad que S. M. les ha confiado en testimonio del aprecio que hace de sus méritos, continúen los Capitanes generales que se hallan en aquel caso desempeñando los importantes mandos que les están cometidos hasta nueva soberana resolución. De Real orden lo traslado á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes"

» Excmo. Sr.--S. M. la Reina Gobernadora se ha dignado resolver á nombre de su augusta Hija la Reina N. S. que los militares de todas clases y graduaciones elegidos para Procuradores del reino, y que en calidad de tales deben concurrir á las próximas Cortes, perciban, mientras de-empeñan este importante encargo, el sueldo correspondiente á los empleos ó destinos que dej-n de servir temporalmente por esta causa; y de Real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes."

Lo que se inserta en el Boletín oficial de esta capital para noticia del público. Coruña 15 de julio de 1834.--El Conde de Cartagena.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LA CORUÑA.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de lo Interior, con fecha de 6 del corriente me remite la siguiente Instrucción.

JUNTA DE SANIDAD DE MADRID.

Amenazada la salud de los habitantes de esta heroica Capital, la solicita prevision de S. M. ha tenido á bien disponer en Real orden de 30 de Junio último, que esta Junta de Sanidad forme una instrucción sencilla, que esté al alcance de todos, comprensiva del método que se debe adoptar para precaverse del Cólera morbo, y de los primeros medios de su tratamiento: en su consecuencia, la propia Junta manifiesta que el medio mas poderoso conocido para precaverse de todo género de enfermedades, por malignas que sean, es la esmerada limpieza de las personas, de las casas, y de todo lo demas que sirva á los usos ordinarios; evitar en lo posible el esponerse á un aire frío y húmedo, y sobre todo al que por su olor manifieste tener cualidades poco

saludables; no esponerse á un calor escesivo, tener un arreglo juicioso en la comida y bebida, no cometer género alguno de abusos, y esforzarse en olvidar todo lo que no estando a nuestro alcance su remedio, entristezca, y abatiendo el ánimo predisponga muy particularmente á contraer varias enfermedades.

Para conseguir tan importante objeto, será muy conducente tomar algun baño general de agua templada, a fin de limpiarse toda la piel, teniendo cuidado de no exponerse al aire frio al salir, porque esto podría ocasionar todos los males que sobrevienen, cuando las personas dejan de sudar ó se enfría la piel repentinamente; á mas es necesario lavarse con frecuencia cara, manos, brazos y pies, y esto podrá suplir hasta cierto punto por el baño general en los sujetos que sus circunstancias no les permitan bañarse. Las casas deben barrerse todas una vez al dia, y dos las habitaciones mas frecuentadas; han de ventilarse cuanto se pueda por la mañana al salir el sol, y por la tarde media hora despues de traspuesto, se entiendo en el verano, porque en el invierno convendrá que sea antes de trasponerse: tambien se ventilará el aposento en que se hayan reunido y permanecido bastante tiempo muchas personas, inmediatamente que se concluya la reunion, cualquiera que sea la época del dia. Es preciso que siempre que se ventilen las casas cuiden las personas de no ponerse á la corriente del aire. Cuando por cualquiera causa se perciba mal olor en las habitaciones, será bueno rociarlas con el agua clorurada, y sería muy oportuno que en los comunes que dan habitualmente mal olor, despues de bien tapados, se pudiese encima una taza de dicha agua, renovándola de veinte y cuatro en veinte y cuatro horas, ó bien suplir esto echando dentro del mismo comun un cubo de lechada de cal. Con cuanta mas frecuencia pueda mudarse la ropa de uso diario, tanto mas se contribuirá a conservar la salud, siempre que se haga con las debidas precauciones: ademas es necesario vestirse con arreglo al frio ó calor que se observe, en términos que ni se sienta frio ni tampoco se tenga un calor escesivo; y en razon de que se nota con frecuencia en un mismo dia, que ya hace calor ya hace frio, será bueno que se use una faja de lienzo en el verano, y de franela en el invierno, que ciña el vientre y lomos. Los alimentos por lo general deben ser los mismos que se tiene costumbre usar, á no ser que fuesen notoriamente perjudiciales; téngase entendido que los de mejor calidad son vaca, ternera, carnero, aves, huevos, leche, pescados blancos y frescos, arroz, patatas, fideos y garbanzos; las demas legumbres, las verduras, asi como las frutas á no estar bien sazonadas, son por lo comun malas, en particular las acuosas; igualmente son perjudiciales los pescados salados y los escabechados; de los salados se exceptúa el bacalao, que siendo de buena calidad, no es dañoso. Los alimentos, aunque sean de buena calidad, son dañosos cuando se come mas de lo necesario. El vino debe beberse con mucha moderacion, sin perder de vista que la embriaguez ha sido causa que el cólera haya hecho horriblos estragos en la mayor parte de los pueblos que lo han tenido: en las actuales circunstancias el uso de los condimentos picantes en extremo, el del aguardiente y el de los helados, aunque sea moderado, es muy posible que haga daño. El agua natural fria en el verano y un poco templada en el invierno, es la bebida que usandola segun dicte la necesidad, y no estando sudado ó muy acalorado el sujeto, por lo comun jamas dañará. Téngase presente que todo género de abuso, cualquiera que sea su especie, y por alicientes que tenga, es sumamente dañoso. Son igualmente dañosas las pasiones fuertes de ánimo, como la ira, el terror, y aun la tristeza y melancolía, porque las unas ocasionan inmediatamente enfermedades, á veces muy terribles, y las otras disponen en términos que el mas mínimo motivo sea suficiente para que el sujeto se ponga malo: el medio de evitarlo es procurarse distracciones inocentes, que sin agitar extraordinariamente el ánimo, le entretengan de un modo agradable, y conduce mucho á esto el pasear con frecuencia en horas que no haga frio ni calor excesivo, por parage bien ventilado y nada húmedo: los paseos que en esta capital podrán frecuentarse son: el del Real Sitio del Retiro, y aun el del Prado, hasta muy poco despues de traspuesto el sol; tambien son buenos los paseos de la carretera que sale de la puerta de Alcalá, el de Recoletos, campo de los Guardias, y el de S. Bernardino.

El que observe todas estas precauciones tiene motivo para esperar con fundamento que no se alterará su salud, ó que si se pone malo, su enfermedad no sera tan grave como seria si no las observase. Tambien es necesario, en el caso de sentirse malo, no perder tiempo en procurar el remedio, esto es muy útil en toda enfermedad, pero se hace del todo indispensable si Madrid empezase á padecer e mal que ya sufre algun pueblo de su provincia: y aunque se presenta de un modo muy benigno, es importantísimo no perder los primeros momentos, porque de esto depende en gran parte el que no ocasioné extraordinaria mortandad el cólera asiatico: asi es que luego que alguna persona enfermase debe llamar al médico, que es el único que puede tratar su mal con acierto, y si ya existiese el cólera en el pueblo, con el solo objeto de no perder tiempo, interin viene el profesor, podrá, segun las circunstancias que se espresarán, valerse de los remedios siguientes.

Si se presentasen tres ó cuatro evacuaciones de vientre líquidas, se enfrian algo las piernas, hay ademas algun escalofrio en varias partes del cuerpo, con sensacion de peso ó ligero dolor de cabeza, ardor en el estómago, sed y algun calambre, se pondrá al enfermo en cama, se le aplicarán botellas de agua caliente, se pondrá al enfermo en las piernas, en seguida sinapismos hechos solo con mostaza y agua caliente en las piernas, muslos ó brazos, mudándolos de sitio de cuarto en cuarto de hora, ó antes si incomodasen mucho, teniendo cuidado de volverlos á calentar cuando esten frios, y tambien de no enfriar al paciente. Las friegas secas ó con algun líquido estimulante apropiado serian oportunas, si se pudiesen dar sin que el enfermo se airease. De hora en hora se echará una lavativa compuesta de una jicara de agua de arroz, ó bien de agua comun por ser mas pronto, en la que se disolverán dos pedazos de almidon algo mayores que el tamaño de una avellana, una yema de huevo, y 24 gotas de láudano líquido. Si hubiese algun dolor de tripas se pondrá en el vientre una cataplasma caliente hecha con la harina de linaza y agua, añadiendo encima un poco de manteca sin sal. Hasta que el médico se presente no tomará el enfermo otro alimento que alguna jicara de agua de arroz, poniendo á cada cuartillo de esta media onza de goma arabiga y otra media de azúcar, todo pulverizado, para que se disuelva con facilidad á un fuego lento. Si ya desde el principio con los síntomas referidos se presentasen vómitos, ó estos se declarasen luego, á mas de todo lo dicho, se pondrá un sinapismo á lo largo del espinazo desde la nuca á los lomos, se dará de cinco en cinco minutos un pedacito de hielo del tamaño de una avellana, y de dos en dos horas una jicara del agua de arroz espresada, añadiéndole doce gotas de láudano líquido, y si este promoviese mas el vómito, tomará el enfermo un grano del extracto acuoso de opio, tambien cada dos horas. Los dolores cólicos en este caso son fuertes, y para mitigarlos se ponen en el vientre desde una á dos docenas de sanguijuelas, segun la edad y naturaleza del sugeto, es decir, una en los de corta edad ó débiles y dos en los adultos y robustos; desprendidas las sanguijuelas se pone la cataplasma de linaza. Tambien se suele observar que los cursos ó sea diarrea, en muy poco tiempo extenuan por su frecuencia y abundancia á los enfermos, y entonces, si todavia no hubiese llegado el profesor, podrán ponerse las lavativas aconsejadas arriba, con la diferencia de que en vez del láudano se deberá poner un escrúpulo de alumbre de roca. Si el ataque desde luego se presentase con frialdad estremada en la mayor parte del cuerpo, con color azulado, cara desfigurada, y absolutamente sin pulso ó casi imperceptible, ó bien se manifestasen estos síntomas sin haber comparecido aun el médico, es necesario envolver las piernas, muslos y brazos del enfermo con sinapismos muy calientes, poner en el espinazo reiteradas veces el largo sinapismo arriba expresado, y mantener el calor á todo trance con botellas de agua, ladrillos ó saquitos de arena muy calientes. De lo demas se practicará lo que se pueda, pero no se le dará el láudano ni el opio.

No son estos los solos recursos que tiene la medicina para los casos que se acaban de describir, pero son complicados, y para decidir de su utilidad y conveniencia son necesarios conocimientos propios únicamente de los médicos, á quienes esta Junta

crecía agravar si no los considerase con la instrucción necesaria para tratar con acierto el cólera asiático lo mismo que otras enfermedades mas crueles; y la misma Junta espera que el público, á quien únicamente se dirige la precedente Instrucción, la recibirá como un nuevo testimonio de las miras filantrópicas y maternales de la augusta Reina Gobernadora, y como una prueba de la vigilancia con que incesantemente se procura y se procurará siempre la conservación de la salud, ó el alivio de los males que pueden afligir á este heroico vecindario.

Lo que se anuncia el público en cumplimiento de lo resuelto por S. M. en la Real orden citada de 30 de Junio último de acuerdo de la Junta de Sanidad de esta Villa. Madrid 3 de Julio de 1834. -- Faustino Dominguez, Secretario.

Cuya instrucción se inserta en el boletín Oficial de la Provincia para conocimiento de todos los pueblos de la misma, encargandose muy particularmente á las justicias y Ayuntamientos que le den la mayor publicidad posible. Coruña 15 de Julio de 1834. -- Antonio Loriga. = P. A. de S. S. Antonio Teureiro Montenegro.

CORUÑA 15 DE JULIO.

El 7 del corriente mes ha tenido esta capital el grato placer de ver entrar dentro de sus muros el tercer batallón del regimiento infantería de Castilla 16 de línea, que acaba de formarse en la plaza del Ferrol con quintos gallegos, tomados el día 8 del próximo pasado junio del depósito general establecido en la misma, y á quienes se les proveyó desde luego de la primera puesta de vestuario y de armamento el 19 del propio mes para su instrucción; por manera que no contando mas que doce dias útiles de ella á su llegada á esta ciudad, ofreció á todos el espectáculo mas sorprendente, tanto por la marcialidad de su marcha en la travesía desde santa Lucía al cuartel del Arenal, desfilando por delante del palacio del Excmo. Sr. Capitan general de este ejército y reino, que se dignó honrarle con su presencia, cuanto por las diferentes actitudes de formación ocurridas en la misma, y los movimientos consiguientes del manejo del arma que ejecutaron con firmeza y regularidad, y en que ofrecieron á los espectadores las seguridades que ya se prometian de lo mucho que deben esperar el trono y la patria (luego que concluya y perfeccione su instrucción) de un batallón inflamado por tan sagrados objetos, y conducido por su celoso y activo primer comandante D. Juan Falomir, quien con su segundo y benemérita clase de oficiales procedentes unos y otros de los ilimitados ó separados de las filas en la época aciaga, presentan ya en su rostro el entusiasmo y decisión á sellar con su sangre los derechos de nuestra escelsa y legitima Reina Doña Isabel II, y el venturoso porvenir que su augusta madre la Reina Gobernadora tiene preparado y se afana en fijar para siempre á la hermosa España.

Elecciones de Procuradores á Cortes por la provincia de Asturias.

El Excmo. Sr. Conde de Toreno. -- Sr. D. Agustín Argüelles. -- Sr. D. Manuel María Acevedo. -- Sr. D. Alvaro Florez Estrada. -- Sr. D. Alvaro de Navia Osorio. -- Sr. D. José Lorenzo Salas. -- No debe omitirse la publicidad de un rasgo heroico de desprendimiento y de civismo con que los patriotas electores de Asturias han sellado su amor á la libertad y al interés del Trono. No reconociendo en el Sr. D. Agustín Argüelles, la renta señalada por la ley para ser nombrado Procurador á Cortes, le han hecho propietario de un censo impuesto sobre sus bienes. Asi es como pagaron un tributo de gratitud al Demóstenes Español, al que supo arrostrar con animosa resignacion toda clase de penalidades y de infortunio antes que ceder al torrente de pasiones agitadas por la hipocresía y un bárbaro despotismo.